

PARA EL BIEN DEL PRÓJIMO: LA ESCUELA QUE SOÑÓ TOMÁS LÓPEZ DESDE BUENOS AIRES

M^a DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LAS FUNDACIONES dispuestas por Tomás López en su tierra se enmarcan dentro del comportamiento de muchos emigrantes que hicieron fortuna en América. En este sentido, las obras pías, en sus diferentes manifestaciones, cubrieron en muchas localidades las necesidades asistenciales y educativas con la construcción de graneros, hospitales y escuelas.

Los capítulos que pensó Tomás López para la fundación y funcionamiento de una escuela hay que considerarlos en el Siglo de la Ilustración, en el que se asiste a una renovación cultural y en el que nuevos proyectos se centran en el terreno educativo, con debates en torno a la “escuela primaria” y medidas legislativas para la enseñanza de las primeras letras. En su caso, en las instrucciones para el establecimiento de una escuela, proyectó sus inquietudes intelectuales al desear que las gentes de su feligresía natal aprendiesen a leer, escribir y contar¹.

EL FUNDADOR

Antes de centrarnos en su proyecto, es interesante dedicar algunas consideraciones a la trayectoria vital del promotor. Sabemos que nació un 29 de diciembre,

¹ El texto de las instrucciones para la fundación de la escuela se incorporaron en dos pleitos que se siguieron en la Chancillería vallisoletana. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Pleitos Civiles, Taboada, Fenecidos, caja 2724-2 y Pérez Alonso, Fenecidos, caja 3572-4.

día de santo Tomás Canturiense², en la feligresía de San Juan de Lexo (Lugo) y que fueron sus padres Tomé López y María Fernández. Desde Cádiz³ se dedicó al comercio con América y en los papeles de la Casa de la Contratación consta que en 1733 obtuvo licencia de embarque para Buenos Aires,⁴ puerto al que bien pudo trasladarse antes de la fecha señalada⁵.

De lo que si tenemos certeza es que se encontraba en Buenos Aires cuando en diciembre de 1743, por lo que pudiera sucederle, decidió otorgar testamento⁶. Por aquellas fechas estaba ya lo suficientemente bien relacionado como para nombrar albacea al padre Ladislao Orós, rector del Colegio de la Compañía. Años más tarde, en el codicilo que dispuso, encomendó también aquella tarea a Manuel de Escalada, uno de los más ricos y destacados comerciantes de la ciudad⁷. Pocos días antes de fallecer, a los dos mencionados sumó el nombre de su paisano Bartolomé Jacinto de Quiroga⁸.

En su testamento, además de señalar las mandas habituales para sufragio de su alma, donativos y legados, sentó las bases para el destino de sus caudales, esbozando las directrices de sus principales proyectos, entre ellos la fundación de una escuela, que años más tarde concretó con disposiciones generales y particulares.

² Así lo declaró en su testamento y en las instrucciones para la fundación de dos capellanías en la catedral de Lugo, en las que el capellán asumiría la obligación de oficiar misa por sus intenciones en los días señalados, entre ellos “el día veinte y nueve de diciembre, que es el santo Tomás Canturiense, día en que yo nací”. ARChV. Pleitos Civiles, Taboada, Fenecidos, caja 2724-2. Como tal era conocido en España santo Tomás Beckett o Tomás de Canterbury.

³ J. B. Ruiz Rivera, *El consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes, 1730-1823*. Cádiz, Diputación, 1988, p. 120.

⁴ En diciembre de 1733, en su licencia de embarque se anotó: “de edad de cuarenta años, mediano de cuerpo, rehecho, trigueño”. El importe de las mercancías embarcadas superaba los 300.000 maravedís de plata y para el manejo de las mismas lo acompañaron Antonio Bartolomé Álvarez, de 18 años, natural de Sepúlveda, y Pedro de Valcarce, de 10 años, natural de Lugo. Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 5481,N.1,R.12. Aunque en la licencia no se aclara el parentesco con este último, años más tarde, Tomás López señaló que se trataba de su sobrino, al referirse a él como a la persona “que traxe conmigo y lo despaché a la patria”.

⁵ En la información que se hizo en Cádiz para la obtención de la licencia de embarque testificó a su favor Nicolás Gil, vecino de Buenos Aires, que lo conocía desde hacía una década, y Nicolás Echelecu, quien lo trataba con frecuencia desde hacía dieciséis años, que declaró que tanto en Cádiz como en Buenos Aires Tomás López era tenido por soltero, no sujeto a voto ni religión. Sus palabras apuntan a que muy probablemente no era la primera vez que hacía la travesía.

⁶ Tomás López firmó su testamento en Buenos Aires, el 14 de diciembre de 1743, y lo entregó cerrado y lacrado el 18 de enero del año siguiente al escribano Francisco Merlo. Ante él, el 18 de junio de 1749, dispuso codicilo. El 3 de julio de 1749, tres días antes de morir, ordenó una memoria de voluntades. ARChV. Pleitos Civiles, Taboada, Fenecidos, caja 2724-2.

⁷ S. Socolow, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991, p. 46.

⁸ Desde Buenos Aires, el 24 de agosto de 1749, escribió a Luis Saco y Quiroga dando cuenta del fallecimiento de Tomás López. ARChV. Pleitos Civiles, Taboada, Fenecidos, caja 2724-2.

En efecto, en Buenos Aires, el 15 de abril de 1747, firmó las instrucciones para que el deán de la catedral de Lugo, a favor de quien días antes otorgó el pertinente poder, fundase en su nombre una capellanía en su localidad natal para disfrute de su sobrino Pedro Valcarce y distribuyese diversas cantidades entre sus familiares. En aquel documento, además, aunque de forma somera, esbozaba la fundación de dos capellanías en la catedral de Lugo y de un granero y una escuela en la feligresía de San Juan de Lexo. Para estas últimas anunciaba su intención de dar instrucciones puntuales, y así lo hizo el 24 de mayo de 1749, con indicación expresa de que se respetasen los capítulos señalados.

Tomás López, pese a su inicial dedicación al comercio, se sintió atraído por la vida religiosa, hasta el punto que cuando le sorprendió la muerte había profesado en la Compañía de Jesús. Por aquella circunstancia fue amortajado con la sotana de san Ignacio y su cuerpo expuesto en la capilla de los ejercitantes de la Compañía en Buenos Aires. El 6 de julio de 1749, conocido su fallecimiento, se procedió a la apertura de su testamento y últimas voluntades. Manuel de Escalada, uno de los albaceas, dio cumplimiento a las mandas que el difunto dispuso en Buenos Aires y se ocupó de remitir las cantidades que señaló para sus hermanas y sobrinos, entre los cuales, como en otros muchos casos, se suscitaron diferencias por el reparto del remanente de su caudal y acabaron dirimiendo el reparto en los tribunales⁹.

EL LUGAR ELEGIDO: LA FELIGRESÍA DE SAN JUAN DE LEXO

La escuela, por voluntad del fundador, se construiría y prestaría sus servicios en la feligresía de San Juan de Lexo, jurisdicción de Neira de Jusá, en el Reino de Galicia, de la que era originario. Años después del fallecimiento de Tomás López, y antes de la fundación de la escuela y del granero, se llevó a cabo el conocido interrogatorio del Catastro de Ensenada en la mencionada feligresía¹⁰. Las respuestas proporcionan una imagen del lugar en el que se levantarían aquellos edificios. En 1753, siguiendo el mencionado cuestionario, San Juan de Lexo, tierra del conde de Lemos, tenía 28 vecinos e igual número de casas habitables. Los labriegos con-

⁹ ARChV. Pleitos Civiles, Taboada, Fenecidos, caja 2724-2. Pleito entre Pedro Valcarce y consortes con Julián González Sierra sobre la partición de la herencia de Tomás López. El litigio llegó a la Chancillería en apelación que del auto pronunciado por el regente de la Real Audiencia de La Coruña, el 16 de enero de 1769, hicieron Pedro Valcarce y su hermano Benito Valcarce. En la Chancillería de Valladolid se confirmó aquel el 26 de setiembre de ese año. En octubre de 1769 se libró ejecutoria a la parte de Julián González Sierra. ARChV. Registro de Ejecutorias, caja 3339-29.

¹⁰ Archivo General de Simancas (AGS). Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, L. 177, fol. 7.960. Interrogatorio en la feligresía de San Juan de Lexo, en la feligresía de San Esteban de Neira, jurisdicción de Neira de Jusá, 24 de febrero de 1753.

taban con los servicios de un cura, pero carecían de hospital, mesones, panaderías, carnicerías, ferias o mercados. Tampoco había tiendas, salvo la taberna en la que se vendía vino al por menor, médico, cirujano, boticario o escribano. Entre los habitantes de la feligresía no había especialización pues, a excepción de una mujer que hilaba, no había canteros, herreros, zapateros, sastres ni otros oficios mecánicos.

Tomás López, al destinar parte de su caudal a la construcción de una escuela y un granero, introdujo en la configuración de la feligresía de San Juan de Lexo dos nuevas estructuras que destacarían en el conjunto por su fábrica y función¹¹.

FINALIDAD DE LA ESCUELA Y DESTINATARIOS

Tomás López fundó su escuela “en nombre de Dios y de Santa María Santísima” y dispuso que en una de las testeras se colgase un cuadro grande de Nuestra Señora de la Concepción, referencia diaria en el desarrollo de la actividad escolar pues los niños, al entrar en el edificio, se hincarían de rodillas ante él, se persignarían, darían gracias a Dios y luego besarían la mano al maestro en señal de respeto.

La finalidad de la escuela quedaba reflejada en la tarea del maestro, que se ocuparía de educar e instruir con esmero “el temor de Dios, enseñanza de la doctrina cristiana, en leer, escribir y contar con perfección, como asimismo el que aprendan la cortesía, política y veneración con que se debe tratar a las personas eclesiásticas y seculares”.

Tomás López se presenta como un ilustrado, pues consideraba que la formación que recibirían los que acudiesen a la escuela serviría para adquirir conocimientos y pautas de conducta por medio de la educación, capaz de modificar los comportamientos, de ahí que en abril de 1747 anticipase a sus apoderados el carácter y fin de la fundación: “en beneficio y alivio, no solamente de mis parientes y de los vecinos de la dicha feligresía de San Juan de Lexo... sino también para la enseñanza y educación de todos los demás que quisieren concurrir a la dicha escuela”.

Las ventajas del conocimiento de las letras y las cuentas se advertían en la vida cotidiana ya que para los labriegos la formación adquirida en la escuela era eminentemente práctica, siendo de gran ayuda al evitar que fuesen engañados. Pero las letras eran también el camino de la promoción personal, la única salida

¹¹ Un ilustrativo panorama de la red escolar, las medidas legislativas y los materiales para la enseñanza de las primeras letras en España a mediados del siglo XVIII en P. Saavedra y H. Sobrado, *El Siglo de las Luces. Cultura y vida cotidiana*. Madrid, Síntesis, 2004, p. 115-129.

que permitía a los que tenían habilidad llegar a ordenarse y aspirar a regir una parroquia¹², realidad de la que era consciente el fundador que, por otra parte, no era ajeno a lo que acontecía en la enseñanza por aquellas fechas. De hecho, parece tener muy presente algunas cuestiones y muy probablemente, por su vinculación, conocía la labor desempeñada por la Compañía de Jesús. Los beneficios de la educación los comprobó en su sobrino Pedro Valcarce, quien con tan solo diez años lo acompañó a Buenos Aires, desde donde regresó a España “con los estudios suficientes que llevó sabidos de este reino, hasta año y medio de Teología, y su patente de maestro en la Universidad de Córdoba del Tucumán”¹³.

En los primeros momentos, tal como apuntó en 1743 en su testamento, quería que la escuela se orientase a la “formación de la juventud”. Una educación que años después desea que esté al alcance de todos los que tuviesen curiosidad por aprender y quisieran concurrir a ella. El maestro, por lo tanto, estaba obligado a admitir a cualquier persona que quisiera “aprender a leer, escribir y contar y doctrina cristiana, sea niño o niña, grande o pequeño, hombre o mujer, de cualquiera estado o condición que sea, de cualquiera feligresía, sin exceptuar a ninguno”¹⁴. El maestro, para que quedase constancia de su labor, anotaría en un libro el nombre de los niños o niñas, así como el de sus padres, feligresía, y el día, mes y año en que entraban en la escuela.

Tomás López también imponía como obligación al maestro la enseñanza de la doctrina cristiana a los adultos. Por ello, todas las noches de Cuaresma, emplearía algún tiempo en aquella tarea. Dedicación “nocturna” que permitiría atender las necesidades de los que no podían acudir durante el día por estar ocupados en sus trabajos. Era consciente el fundador de las dificultades que la vida diaria imponía a los labriegos que, antes de saciar cualquier inquietud intelectual, tenían la imperiosa necesidad de satisfacer sus necesidades básicas. El desencanto que estas personas podrían sufrir, por sus dificultades para aprender, hace que señale la pedagogía que emplearía el maestro en aquella “escuela nocturna”. Era conveniente que con ellos desempeñase su labor “con amor, sin desdeñarse de ninguna persona, pues considero algunos genios cortos, y estos, quizá, si los tratan con aspereza, no querrán concurrir”.

¹² P. Saavedra, *A vida cotiá en Galicia de 1550-1850*. Santiago de Compostela, Universidade, 1992, p. 218-219.

¹³ Así lo expresó desde Buenos Aires en carta de 15 de abril de 1747 a Tomás Anguiano, deán de la catedral de Lugo. ARChV. Pleitos Civiles, Taboada, Fenecidos, 2724-2.

¹⁴ Años más tarde, Cabarrús, en las *Cartas* escritas en 1792, destacó la importancia de la escuela en la formación de los valores cívicos al señalar: “Esta enseñanza elemental y tan fácil ha de ser por consiguiente común a todos los ciudadanos; grandes y pequeños, ricos y pobres; deben recibirla y simultáneamente”. Citado por P. Saavedra y H. Sobrado, *El Siglo de...*, p. 110.

El deseo de generalizar la escuela en su feligresía, no solo a la “juventud”, como señaló en un primer momento, sino a cualquier persona, sin excepción de sexo, edad o condición, muy probablemente traducía su propia experiencia, en la que la comprobó la importancia de desenvolverse con soltura con la pluma. El desconocimiento de la escritura y la lectura no solo era una limitación, sino que la mayoría de los que salían fuera de sus localidades carentes de aquella formación estaban expuestos a las nefastas consecuencias de su ignorancia¹⁵. Con la formación de primeras letras al menos podrían leer y escribir, aunque no siempre con soltura, o realizar alguna cuenta.

Además, Tomás López quería que su escuela fuese gratuita dado que los padres de los niños no realizarían gasto alguno en la adquisición del material necesario ni en el abono del salario del maestro, pues este no cobraría derecho alguno por la enseñanza y facilitaría a los muchachos lo preciso para su formación. El deseo de que todos recibiesen la misma atención en la escuela le llevó a señalar expresamente que el maestro no debería hacer distinciones, atendiendo a todos por igual, “sin preferir a los ricos caballeros o otros cualesquiera, pues en dicha escuela observará el maestro que todos sean iguales en punto de cuidarles, enseñarles y atenderles”.

EL EDIFICIO: DEPENDENCIAS Y DOTACIÓN

Las primeras disposiciones sobre la obra de la escuela y su financiación aparecen en el testamento del fundador¹⁶. En este sentido, en aquel documento destinaba 1.500 pesos para la construcción y dotación del edificio que se levantaría con “cal y losa y piedras, con rejas de fierro, puertas y ventanas y los bancos y asientos necesarios para que quede la escuela en todo completa”. Tomás López era consciente de la importancia de una buena infraestructura para el desarrollo de la

¹⁵ Testimonio esclarecedor en este sentido es el de Manuel Codesido y Vidal, fundador de una escuela en la parroquia de Santiago de Caroy, reproducido por M. Sanz González, “Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna* 1 (1992) 232-233.

¹⁶ En diciembre de 1743 señalaba al respecto que su albacea remitiría a Lugo 4.500 pesos que se distribuirían de la siguiente manera: 1.500 para la construcción de la escuela; 2.000 se invertirían en finca segura, aprovechándose de los réditos anuales el maestro en pago de sus servicios; los 1.000 pesos restantes se situarían también en renta segura y, de los réditos que produjeran, 500 pesos se destinarían para los reparos que necesitase la escuela o su mobiliario y los 500 restantes en la adquisición del material que necesitasen los niños para su formación. Las partidas asignadas para cada capítulo se modificaron en los capítulos fundacionales, fijando el salario del maestro en 1.500 reales anuales y la cantidad para la compra de material escolar en 150 reales.

actividad del maestro, de ahí las recomendaciones al respecto, tanto en lo relativo a la construcción como a su posterior mantenimiento.

El edificio, imagen visible del proyecto, reuniría todos los elementos que consideraba imprescindibles para la comodidad de los niños y trabajo del maestro, en cuya labor y competencia radicaba el éxito. Lo primero era elegir el emplazamiento más adecuado en el mejor paraje de la feligresía. El edificio se levantaría en un solar de fanega y media de sembradura que, para evitar litigios en el futuro, se compraría para aquel fin. En uno de los frentes de aquel terreno se construiría el edificio, de dimensiones suficientes para que en él pudiese vivir el maestro con su familia y mujer, si la tuviera, y acoger en las dependencias destinadas a la escuela 200 niños con comodidad.

La construcción, de paredes de cal y canto, tendría la anchura necesaria para dar solidez al edificio y la suficiente altura para que en los muros se hiciesen ventanas que proporcionasen luz a la escuela. La parte noble del edificio sería de cantería labrada y la puerta de la calle, abierta a un costado del patio de la casa, de grandes dimensiones. Cada una de las dependencias, escuela, casa del maestro y otras oficinas, estarían en el mismo edificio y tendrían la misma altura, pero cada una de ellas gozaría de independencia al estar separada de la otra.

Tampoco descuidó en su proyecto el entorno de la escuela pues dispuso que el terreno donde se levantase el edificio se cercaría con una pared de cal y piedra para resguardo de la huerta y árboles frutales de la finca que aprovecharía y disfrutaría el maestro. La escuela, por lo tanto, ofrecería la imagen de “una casa capaz y fuerte, con su patio y huerta cercada, que sirva para una escuela de niños y habitación de los maestros que la hayan de servir y regentar”.

Tomás López no escatimó gastos en el acondicionamiento del edificio de la escuela. Dado que en él permanecerían los niños durante varias horas al día era conveniente que estuviese lo mejor preparado posible, de ahí las puntuales indicaciones, como la de que el suelo fuese de fuertes tablones para que no percibiesen humedad durante su estancia en ella.

Además, para el acomodo de los asistentes, la escuela contaría con los bancos necesarios para que todos pudiesen sentarse durante su permanencia en ella. Los diferentes niveles de aprendizaje justifican que se dote también de mesas para los que escribiesen y contasen. La progresión de los alumnos sería seguida por el maestro y para ello habría mesa de corregir “con la separación de sus clases”. La mera enumeración del mobiliario evidencia las materias que enseñaría el maestro y los diferentes niveles que tendría que atender en una escuela en la que convivirían niños de diversas edades, algunos aprendiendo a deletrear, otros a leer, a formar letras, escribir o las cuatro operaciones básicas de la aritmética. Por ello, la concepción de espacios diferente o “clases” que apunta.

En la escuela, en el lugar más a propósito, también habría una alacena con llave en la que el maestro conservaría el material que empleasen los discentes: cartillas, catecismos, catones, libros, papel, muestras, plumas, tinta, tinteros, epactas, reglas, etc. Para la adquisición de todo ello el patrono entregaría anualmente al maestro 150 reales de vellón, de tal manera que la presencia de los niños en la escuela no supusiese gasto alguno para sus padres. Dicho mueble también cumpliría la función de archivo, pues en él se custodiaría el libro en el que quedarían registrados los nombres de los que acudiesen a la escuela y el del maestro que la regentase.

FINANCIACIÓN

Construido el edificio “con todas sus oficinas” y puesta en funcionamiento la escuela, Tomás López destinaba para su financiación y mantenimiento 100.000 reales de vellón (6.700 pesos de 128 cuartos) que necesariamente deberían emplearse en hacienda raíz o imponerse en censos sobre buenas fincas. La administración correspondería al patrono de la fundación quien, después de pagadas las cargas y gastos de la misma disfrutaría de las utilidades que redituasen las fincas sobre las que se hubiese puesto el principal. Anualmente, de los réditos de aquella cantidad, el patrono pagaría el salario del maestro (1.500 reales), el material necesario para la enseñanza (150 reales) y la propina (100 reales) al cura de la feligresía de San Juan de Lexo por la supervisión de la actividad del maestro y del aprovechamiento de los niños que acudiesen a la escuela.

EL PATRONO

La escuela tendría un patrono que velaría por su progreso. El fundador designó a su hermana Antonia Fernández y dejó establecidas las líneas de sucesión en el patronato. Su deseo era que el nombramiento se perpetuase en su familia y, acabadas las cuatro líneas señaladas al propósito, que lo fuese el cura de la feligresía de San Juan de Lexo.

Entre las competencias del patrono estaba la elección del maestro, cargo que él no podría desempeñar, aunque sí hacer la elección en sus hijos, siempre y cuando estuviesen capacitados para ejercer dicha maestría. Conocido el nombre del aspirante a la plaza de maestro, a él correspondía averiguar sus propiedades, habilidad e inteligencia y, encontrándolo competente, hacer el nombramiento, firmado de su nombre, de acuerdo con la fórmula que el fundador dejaba establecida.

EL MAESTRO

Sin duda alguna, el maestro era la piedra angular del proyecto. La elección, como hemos señalado, la realizaba el patrono a su arbitrio. Si en las cuatro líneas de la familia que el fundador señalaba hubiese persona capaz que deseara ser maestro de la escuela sería preferido a cualquier otro candidato, anteponiendo en esta elección siempre al más hábil de la parentela, independientemente del grado que tuviera y de su pertenencia a cualquiera de las referidas líneas. Incluso, si tenían capacidad, la oportunidad estaba al alcance de los maridos de las mujeres de las mencionadas líneas. Mas, si no fuese posible la elección del maestro entre sus parientes, la selección se haría entre “los que fueren más pobres, virtuosos e inteligentes” de San Juan de Lexo, correspondiendo al patrono conocer sus propiedades y, sobre todo, sus cualidades y capacidades.

El nombramiento, por lo tanto, debería recaer en la persona más competente, sin que fuese obstáculo alguno que estuviese soltero, casado o fuese eclesiástico. Lo trascendente para el fundador no era su estado, condición o nación, sino que fuese hábil, virtuoso, capaz e inteligente para la educación de los niños, cualidades que tendrían que inclinar al patrono en la elección y no otras.

Aquellos que ejerciesen el patronato de la escuela, por lo tanto, deberían realizar la elección sin pasión, máxime cuando el nombramiento del maestro sería vitalicio, a menos que hubiese legítimas y graves causas para separarlo de su actividad, entre ellas la embriaguez, ser mal cristiano, escandaloso o blasfemo. En los casos señalados, o en otros no previstos pero que fuesen perjudiciales para la formación de los escolares, el visitador de la escuela reprobaría al maestro. Cuando por motivos justos así ocurriese intervendría el patrono, sin cuyo consentimiento no se podría proceder. Si en situaciones de aquel tipo mantuviesen posiciones discrepantes patrono y visitador, el fundador dispuso que decidiese el voto del alcalde de San Juan de Lexo.

El maestro tenía la obligación de atender personalmente la escuela y por ningún motivo podría nombrar un segundo maestro o persona que lo sustituyese. La dedicación única no era frecuente en la época pues, habitualmente, la tarea de enseñar era compartida con otras de manera que, a menudo, solo era un complemento que aportaba ingresos para la subsistencia cotidiana. Lo que no deseaba para su escuela Tomás López era que el empleo de maestro se convirtiese en una “granjería” y que el titular acabase sirviéndose de otro, al que diese un corto salario mientras que él se aprovechaba enteramente de la renta de la escuela. Considerando que el maestro debería estar bien pagado fijó su salario en 1.500 reales de

vellón, cantidad en su opinión “suficiente”¹⁷. Dicha cuantía se libraría en tres plazos, con puntualidad para que la omisión en el pago no fuese causa de que incumpliese con su ministerio. Es más, si el patrono no procedía con diligencia, el maestro podría acudir ante el tribunal competente para que fuese satisfecho su salario, puntual e íntegramente, como se estipulaba en la fundación. Sin duda, el promotor tenía muy presente la figura del maestro “ambulante”, pagado por los padres de los niños que recibían su atención y desarrollando su actividad docente en lugares diversos, en ocasiones en los domicilios particulares, los atrios de las iglesias o incluso en las eras durante algunos meses al año.

Probablemente, aquella realidad hizo que en las instrucciones manifestase su deseo de que la actividad del maestro fuese “continua y exclusiva”, al señalar la obligación de enseñar y asistir a la escuela todos los días del año, sin excepciones, salvo, lógicamente, aquellos festivos señalados por la Iglesia y en los que no se podía trabajar. Aquella labor del maestro, tanto en verano como en invierno, incluso con un solo muchacho en la escuela, tenía la finalidad de atajar los daños observados y evitar que en su escuela ocurriese “lo que en las demás de ese país, que no tienen uso sino en los seis meses de invierno y luego en el verano pierden lo que habían adelantado en dichos seis meses, por cuyo motivo se experimenta tan corto adelantamiento en los niños, lo que cede en grave perjuicio de ellos, de sus padres y del bien común”.

Además del salario, renta añadida para el maestro sería el aprovechamiento de las dependencias de la escuela en las que viviría, así como de todas sus conveniencias, entradas y salidas. Mas, a cambio, debía velar por la conservación y mantenimiento del inmueble, asumiendo los gastos de pequeños arreglos (reparación de los vidrios de las ventanas, eliminación de goteras, etc.), cuidando el entorno, velando por la huerta y plantando árboles frutales. El deseo del fundador era que mirasen por la escuela “como si fuera suya, atendiendo a que siempre ha de parar entre maestros, parientes o descendientes, y se alegrarán del bien que les dejaron sus antecesores”.

LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA

El edificio de la escuela perpetuaría el recuerdo del fundador en su feligresía, como también lo haría la labor en ella desempeñada. Pero, de forma expresa,

¹⁷ A mediados del siglo XVIII, en Pontevedra, los ingresos anuales medios de los maestros de primeras letras no superaban los 113 reales de vellón. Situación más desahogada era la de los preceptores de Gramática con un salario de 404 reales anuales. M. Sanz González, “Alfabetización y escolarización...”, p. 236-237.

Tomás López sería recordado todos los años el 29 de diciembre, festividad de santo Tomás Cantuariense. Aquel día, el maestro estaba obligado a pagar una misa a la que acudirían todos los niños de la escuela. La celebración conmemoraba el día del nacimiento del fundador, para él de gran importancia, de ahí que en las instrucciones señale que para la ocasión las madres “los asean, peinen y laven, para que con mayor limpieza asistan a dicha misa con su maestro”. En aquella jornada festiva se convidaría al patrono y maestro y escolares no concurrirían a la escuela.

Además, la obra educativa y la labor del maestro debería ser notoria para toda la feligresía en la iglesia, lugar en el que coincidían los vecinos los días festivos y de obligación de oír misa. En aquellas jornadas la escuela sería el punto de reunión de los escolares que, precedidos por una cruz, irían a la iglesia y regresarían al punto de partida de la misma conformidad pues, si en alguna de aquellas jornadas estuviese permitido trabajar, continuaría la actividad docente como cualquier otro día y si no, tras la celebración religiosa, los muchachos se retirarían a sus casas. El maestro los acompañaría y acomodaría a todos “en comunidad”, velando por su “compostura, quietud y devoción”, y procurando que los más adelantados ayudasen en la celebración.

DEL SUEÑO A LA REALIDAD DE LA ESCUELA

Los primeros pasos para convertir en realidad el proyecto de Tomás López se dieron once años después de su muerte, cuando Tomás Anguiano y Morillo, deán y canónigo de la catedral de Lugo, se presentó ante el escribano Inocencio Varela¹⁸ para, como apoderado del indiano, otorgar el instrumento formal de la fundación de la escuela de acuerdo con las instrucciones que el benefactor había dispuesto en Buenos Aires. Días más tarde, fray Francisco Izquierdo, obispo de Lugo, aprobó las obras pías que obtuvieron la preceptiva autorización el 16 de mayo de 1760, interponiendo su autoridad y decreto judicial para su perpetuidad y validación¹⁹.

¹⁸ Lo hacía exhibiendo el poder que el indiano había otorgado a su favor en Buenos Aires, ante el escribano Francisco Merlo, el 10 de abril de 1747, y las instrucciones para la fundación de la escuela y el granero que firmó el 24 de mayo de 1749.

¹⁹ El legajo de la fundación se componía de 18 hojas, sin la primera de su rotulata, con su pergamino y hojas de tamaño de pliego, la primera y última hoja del sello segundo y las de su intermedio común y rotulado en el exterior con la leyenda: “Fundación de escuela y granero de San Juan de Lexo”. ARChV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso, 3572-4. En la penúltima y última hoja se transcribió el Memorial que se presentó al obispo de Lugo solicitando la aprobación de las fundaciones y el auto de aprobación de aquellas.

Por otro lado, Manuel de Escalada, testamentario de Tomás López, remitió a España varias partidas en nombre del difunto, entre ellas una de 15.672 pesos con la orden de que se empleasen 204.000 reales de vellón en hacienda raíz y que con ellos y sus réditos anuales se fundase una escuela y un granero. Para la primera señaló 100.000 reales y para la segunda la cantidad restante. Asimismo dispuso que se construyesen los edificios necesarios para cada una de las dotaciones con los 32.001 reales y 30 maravedís sobrantes del mencionado envío, recordando que deberían atenerse en todo lo posible a lo prevenido por el fundador en su instrucción general y particular.

Julián González Sierra, casado con una sobrina del benefactor, a quien se le dio la posesión de la escuela, recibió a los primeros alumnos en 1763. El sueño se convertía en realidad, aunque en algunos puntos no discurrió como al fundador le hubiese gustado pues, pese a su deseo de que no se suscitasen litigios, algunos asuntos se resolvieron en los tribunales. En 1768 el maestro acudió al Tribunal Eclesiástico de Lugo para quejarse de que el patrono “lo inquietaba” en su ejercicio por haber fijado edictos para que concurriesen los niños a él y a la citada escuela²⁰.

Con el paso de los años la provisión de la plaza de maestro también suscitó diferencias que llevaron a los aspirantes a los tribunales. Tomás López había dispuesto que el nombramiento fuese vitalicio y que el maestro desempeñase personalmente el magisterio. Sin duda no tuvo presente en aquel momento las dificultades y el esfuerzo que conllevaba la enseñanza, que requería energía y salud para enfrentarse a la tarea encomendada, máxime en una escuela en la que simultáneamente compartían el espacio niños de muy diversas edades y niveles de aprendizaje y en la que la vitalidad de los muchachos chocaba con la cada vez más deteriorada salud del maestro. Esa era la situación en la escuela a comienzos de 1777. Fue entonces cuando el titular, Julián González Sierra, y el patrono otorgaron una escritura en la que, reconociendo que era el maestro principal, nombraban a José González Sierra, hijo del maestro, por excusador y sustituto por la imposibilidad notoria del padre. Con semejante comportamiento se incurría en un defecto formal respecto a lo aprobado en la fundación. El pleito por la maestría estaba

²⁰ Aquellas diferencias iniciales fueron resueltas por el auto que dictó el provisor del obispado de Lugo, el 30 de agosto de 1768, amparando y manteniendo en su ejercicio al maestro y encargándole el cuidadoso cumplimiento de su magisterio e indicando al patrono que librase el pago del salario al maestro, so pena de 50 ducados y apercibimiento, e indicando al cura de la feligresía que en el plazo de diez días señalase si en el maestro concurrían algunas de las causales especificadas en la fundación. De nada sirvió al patrono apelar pues por otro auto de 18 de abril de 1769 fue condenado al pago de las costas del litigio que se elevaron a 32 reales y 30 maravedís. ARChV. Pleitos Civiles, Pérez Alonso, Fenecidos, caja 3572-4.

servido, como ocurrió años más tarde, tras la muerte del primer maestro que rigió la escuela y que con su labor contribuyó a que el ambicioso proyecto del fundador diese sus primeros pasos²¹.

²¹ En la Real Audiencia de La Coruña se vio el pleito entre Andrés López de Valcarce y Pedro Andrés Regueiro por el nombramiento de maestro de la escuela de San Juan de Lexo, litigio que se había iniciado ante la justicia ordinaria de Neira de Jusá. En grado de apelación lo siguieron en la Chancillería de Valladolid José González Sierra, vecino de lugar y feligresía de San Juan de Lexo, jurisdicción de Neira de Jusá, con Andrés López de Valcarce, clérigo, vecino de la parroquia y coto de Santiago de Cedrón y Benito Valcarce, residente en el lugar de Gallegos, jurisdicción de Samos, y Pedro Andrés Regueiro, vecino de dicho lugar. ARChV. Pleitos Civiles, Pérez Alonso, Fenecidos, caja 3572-4. Se libró ejecutoria el 17 de agosto de 1797. ARChV. Registro de Ejecutorias, caja 3681-37.

